

# ***RINOGRAS CÍA. LTDA.***

## **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**POR LOS PERIODOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018  
EXPRESADAS EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**

### **1. IDENTIFICACIÓN Y OPERACIONES DE LA COMPAÑÍA**

**RINOGRAS CÍA. LTDA.**, Se constituyó en el Ecuador mediante Escritura Pública del 17 de junio del 2019 con patrimonio y personalidad propia, con una duración de cincuenta años contados a partir de la fecha de inscripción del contrato constitutivo en el Registro Mercantil. Mediante número de inscripción del 02 de julio del 2019, la Superintendencia de Compañías aprueba la constitución de la compañía. Según el Registro Único de Contribuyentes; la compañía inicia sus actividades el 02 de Julio del 2019.

Su domicilio principal es la ciudad de Quito pudiendo establecer sucursales, agencias, oficinas y representaciones en cualquier lugar del territorio nacional ecuatoriano o del exterior conforme a la ley.

El capital social de la compañía es de USD 1000 dividido en mil participaciones de un dólar cada una las que estarán representadas por el certificado de aportación correspondiente de conformidad con la ley.

Objeto Social

Las actividades principales de la Compañía son:

Ventas al por menor de alfombras, tapices, moquetas, cortinas, visillo y tapetes en establecimientos especializados

### **2. BASES DE PREPARACIÓN**

**RINOGRAS CÍA. LTDA.**, es una compañía regulada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, y por lo tanto está sujeta a la preparación y presentación de sus Estados Financieros bajo Normas Internacionales de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades - (NIIF para las PYMES).

A continuación se describen las políticas y prácticas contables adoptadas en la preparación de los Estados Financieros. Estas políticas se han aplicado de manera uniforme para los años presentados, salvo que se indique lo contrario.

#### **a. Declaración de cumplimiento con la NIIF para PYMES**

Los estados financieros se han preparado de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades – (NIIF para las PYMES), emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board – IASB) las cuales comprenden:

- a) 35 Secciones
- b) Glosario de términos

Los estados financieros de la Compañía comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre del 2019 y 2018 y los estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas. Estos estados financieros han sido preparados de conformidad con la “Sección 3: Presentación de Estados Financieros” de acuerdo con la última traducción vigente de las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades, emitida oficialmente al idioma castellano por el IASB.

#### **b. Negocio en marcha**

Los estados financieros se preparan normalmente bajo el supuesto de que la entidad está en funcionamiento, y continuará su actividad dentro del futuro previsible. Por lo tanto, se supone que la entidad no tiene la intención ni la necesidad de liquidar o recortar de forma importante la escala de sus operaciones.

**RINOGRAS CÍA. LTDA.**, es una compañía que cumple con los requerimientos para ser considerada como un Negocio en Marcha.

#### **c. Bases de medición**

Los estados financieros han sido preparados en base al costo histórico, excepto por ciertos pasivos que han sido ajustados para presentarse a su valor razonable o valor presente. Los pasivos medidos y presentados a su valor razonable son, principalmente, jubilación patronal e indemnización por desahucio.

El valor razonable se define como el precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición, independientemente de si ese precio es directamente observable o estimado utilizando otra técnica de valoración.

Una medición del valor razonable es para un activo o pasivo concreto. Por ello, la Compañía al medir el valor razonable toma en cuenta las características del activo o pasivo de la misma forma en que los participantes del mercado las tendrían en cuenta al fijar el precio de dicho activo o pasivo en la fecha de la medición. Estas características incluyen, por ejemplo, los siguientes elementos: (a) la condición y localización del activo; y (b) restricciones, si las hubiera, sobre la venta o uso del activo. El valor razonable a efectos de medición y/o de revelación en los estados financieros, se determina sobre una base de este tipo, a excepción de las mediciones que tiene algunas similitudes con el valor razonable, pero no son su valor razonable, tal como el valor en uso de la Sección 27.

Para incrementar la coherencia y comparabilidad de las mediciones del valor razonable e información a revelar relacionada, las mediciones efectuadas a valor razonable tienen jerarquías que se clasifican en tres (3) niveles; con base en el grado de importancia de los insumos para la medición del valor razonable en su totalidad, los cuales se describen a continuación:

Nivel 1: Son precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos que la entidad puede acceder a la fecha de medición.

Nivel 2: Son distintos a los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que sean observables para los activos o pasivos, directa o indirectamente.

Nivel 3: Son datos de entrada no observables para el activo o pasivo.

**d. Moneda funcional y de presentación**

La Compañía, de acuerdo con lo establecido en la Sección 30 de la NIIF para las PYMES "Conversión de la Moneda Extranjera", ha determinado que el dólar de los Estados Unidos de América representa su moneda funcional.

Para determinar la moneda funcional, se consideró que el principal ambiente económico en el cual opera la Compañía es el mercado nacional. En consecuencia los estados financieros al 31 de diciembre del 2019 y 2018 están presentados en dólares de los Estados Unidos de América (dólares estadounidenses), moneda de curso legal en el Ecuador desde marzo del 2000.

**e. Estimaciones y juicios contables**

La Compañía hace estimaciones e hipótesis en relación con el futuro. Las estimaciones contables resultantes, por definición, raramente igualarán a los correspondientes resultados reales. A continuación se explican las estimaciones y juicios que tienen un riesgo significativo de dar lugar a un ajuste material en los importes en libros de los activos y pasivos dentro del ejercicio financiero siguiente.

*Vida útil y porcentaje de depreciación*

La Compañía revisa anualmente la vida útil y el porcentaje de depreciación estimados de los activos fijos al final de cada período que se informa.

*Reconocimiento de ingresos y costos*

La Compañía utiliza el método de porcentaje de realización para contabilizar los contratos de prestación de servicios. El uso de este método exige que la entidad estime los servicios ejecutados a la fecha como una proporción del total de servicios a realizar; los costos que no se puedan asociar a la proporción del ingreso ejecutado se registran como un activo.

**f. Criterio de materialidad**

En los presentes estados financieros se ha omitido aquella información o desgloses que, no requiriendo de detalle por su importancia cualitativa, se han considerado no materiales o que no tienen importancia relativa de acuerdo al concepto de Materialidad o Importancia relativa definido en el marco conceptual de las NIIF para las PYMES, tomando las cuentas anuales en su conjunto.

### **3. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES**

#### **a. Clasificación de saldos corrientes y no corrientes**

Los saldos presentados en los estados de situación financiera se clasifican en función de su vencimiento, es decir, como corrientes aquellos con vencimiento igual o inferior a doce meses y los que están dentro del ciclo normal de la operación de **RINOGRAS CÍA. LTDA.**, y como no corrientes los de vencimiento superior a dicho período.

#### **b. Efectivo y equivalentes**

El efectivo y equivalentes incluye los valores en cajas y los saldos conciliados en cuentas bancarias.

#### **c. Cuentas por cobrar**

Las cuentas por cobrar representan los saldos pendientes de cobro por cuentas por cobrar a clientes que se reconocen por el importe de la factura, y cuyos saldos están de acuerdo con las prácticas comerciales y las condiciones normales dentro de los negocios.

Las cuentas por cobrar se presentan netas de la estimación para deudas incobrables, que se ha constituido considerando aquellos saldos que se estiman de dudosa recuperabilidad al cierre de los respectivos períodos sobre la base de la antigüedad de los saldos y el comportamiento histórico observado por las cobranzas de la Compañía. La provisión se ha calculado sobre todos los rubros integrantes de las cuentas por cobrar, según sea su caso.

Las cuentas comerciales a corto plazo no se descuentan, ya que la administración de la Compañía ha determinado que el cálculo del costo amortizado no presenta diferencias con respecto al monto facturado, debido a que la transacción no tiene costos significativos asociados.

#### **d. Inventarios**

Los inventarios se expresan al importe menor entre el costo y el precio de venta menos los costos de terminación y venta. El costo se calcula aplicando el método promedio ponderado.

Los inventarios en tránsito se presentan al costo de las facturas más otros cargos relacionados con las importaciones.

#### **e. Propiedades, planta y equipo**

Las partidas de propiedades, planta y equipo se miden al costo menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro del valor acumulada.

La depreciación se carga para distribuir el costo de los activos menos sus valores residuales a lo largo de su vida útil estimada, aplicando el método de lineal. En la depreciación de las propiedades, planta y equipo se utilizan las siguientes tasas:

| <b>Detalle del activo</b>         | <b>Vida útil</b> | <b>% Depreciación</b> |
|-----------------------------------|------------------|-----------------------|
| Muebles y equipos de oficina      | 10               | 10%                   |
| Maquinaria y equipo               | 10               | 10%                   |
| Equipos de computación            | 3                | 33%                   |
| Vehículos y equipos de transporte | 5                | 20%                   |

Si existe algún indicio de que se ha producido un cambio significativo en la tasa de depreciación, vida útil o valor residual de un activo, se revisa la depreciación de ese activo de forma prospectiva para reflejar las nuevas expectativas

**f. Cuentas por pagar**

Las cuentas por pagar son obligaciones de pago por bienes o servicios que se han adquirido a los proveedores en el curso ordinario de la operación. Las cuentas a pagar se clasifican como pasivo corriente si los pagos tienen vencimiento a un año o menos. Caso contrario, se presentan como pasivos no corrientes.

Las cuentas por pagar se reconocen inicialmente a valor razonable y posteriormente se valoran por su costo amortizado usando el método de tipo de interés efectivo.

**g. Partes relacionadas**

Se considera parte relacionada de una con otra parte, si una de ellas tiene la posibilidad de ejercer el control sobre la otra, o de ejercer influencia significativa sobre ella al tomar sus decisiones financieras y operativas.

Las operaciones con relacionadas son reveladas en los estados financieros, de acuerdo a la naturaleza de las relaciones existentes, y a los tipos de transacciones y elementos de las mismas.

Estas operaciones se encuentran reveladas en base al volumen de las transacciones, ya sea en su cuantía absoluta o como proporción sobre una base apropiada y a las políticas de precios que se hayan seguido.

Las transacciones con partes relacionadas de contenido similar son presentadas en los Estados Financieros de manera desagregada por tipo de operación.

Actualmente la Compañía, mantiene como partes relacionadas:

- Soccercity Cía. Ltda.

La transacción que **RINOGRAS CÍA. LTDA.**, realiza con su parte relacionada es el financiamiento (incluyendo préstamos y aportaciones, ya sean en efectivo o especie).

**Transacciones con personal clave de la gerencia**

El personal clave de la gerencia son aquellas personas que tienen autoridad y responsabilidad para planificar, dirigir y controlar las actividades de la entidad, directa o indirectamente, incluyendo cualquier director o administrador (sea o no ejecutivo) de esa entidad.

Al 31 de diciembre del 2019, la Compañía considera que no mantiene personal clave de la gerencia; en tal razón, las notas que acompañan a los estados financieros no incluyen revelaciones bajo este concepto.

**h. Impuestos corrientes**

Los impuestos corrientes corresponden a los créditos y obligaciones tributarias mantenidas por la Compañía, como sujeto pasivo de percepción y retención de impuestos.

Los activos por impuestos corrientes incluyen los créditos tributarios del Impuesto al Valor Agregado (IVA) y del Impuesto a la Renta; este último respecto a las retenciones en la fuente que le han sido efectuadas a la Compañía, y a los pagos realizados en calidad de anticipos de Impuesto a la Renta.

Los pasivos por impuestos corrientes, corresponden a las retenciones del IVA y retenciones en la fuente por pagar.

**i. Impuestos diferidos**

El impuesto sobre la renta diferido se provisiona en su totalidad y se establece utilizando la metodología establecida en la sección 29 de la NIIF para las PYMES “Impuesto a las Ganancias”.

Tal método se aplica a las diferencias temporales entre el valor en libros de activos y pasivos para efectos financieros y los valores utilizados para propósitos fiscales. De acuerdo con esta norma las diferencias temporales se identificarán ya sea como diferencias temporales gravables (los cuales resultarán en un futuro en un monto imponible) o diferencias temporales deducibles (los cuales resultarán en un futuro en partidas deducibles). Un pasivo diferido por impuesto representa una diferencia temporal gravable, y un activo diferido por impuesto representa una diferencia temporal deducible.

El activo por impuesto sobre la renta diferido, se reconoce únicamente cuando se establece una probabilidad razonable de que existirán utilidades gravables futuras suficientes que permitan realizar ese activo. Asimismo, el activo por impuesto sobre la renta diferido, reconocido se reduce en la medida en que no es probable que el beneficio de impuesto se realice.

La Compañía reconoció el activo por impuesto diferido generado por la diferencia temporaria en el reconocimiento de gastos por provisiones de beneficios definidos.

**j. Obligaciones laborales**

*Beneficios a Corto Plazo*

Las obligaciones laborales por beneficios a corto plazo de los trabajadores son medidas sobre una base no descontada y son contabilizadas como gastos a medida que se presta el servicio relacionado.

Se reconoce un pasivo si la Compañía posee una obligación legal o implícita actual de pagar este monto como resultado de un servicio prestado por el trabajador en el pasado y la obligación puede ser estimada con fiabilidad.

Las principales acumulaciones reconocidas por este concepto corresponden a la décimo tercera y décimo cuarta remuneración, fondos de reserva, vacaciones y participación de los trabajadores en las utilidades de la Compañía.

#### *Beneficios por Terminación*

Las indemnizaciones por terminación o cese laboral son reconocidas como gasto cuando se ha comprometido, sin posibilidad realista de dar marcha atrás, a un plan formal detallado ya sea para dar término al contrato del empleado o para proveer beneficios por cese como resultado de una oferta realizada para incentivar la renuncia voluntaria. Las indemnizaciones por terminación o cese en el caso de despidos intempestivos, de acuerdo con lo establecido en el Código de Trabajo, son reconocidas como gastos cuando se da término a la relación contractual.

#### *Beneficios Post-Empleo: Planes de Beneficios Definidos*

Un plan de beneficios definidos es un beneficio post-empleo distinto del plan de contribuciones definidas. La obligación neta de la Compañía con respecto a planes de beneficios de jubilación patronal está definida por el Código de Trabajo, el cual establece la obligación por parte de los empleadores de conceder jubilación patronal a todos aquellos empleados que hayan cumplido un tiempo mínimo de servicios de 25 años en una misma compañía en forma continua o interrumpida; la obligación es calculada por separado para cada beneficiario del plan, estimando el monto del beneficio futuro que los empleados han adquirido a cambio de sus servicios durante el período actual y períodos previos; es descontada para determinar su valor presente y se le deduce el valor razonable de mercado de los activos asociados al plan.

La Compañía reconoce las ganancias o pérdidas actuariales del año en el estado de resultados. El cálculo es realizado por un actuario independiente usando el método de unidad de crédito proyectada.

Adicionalmente, el Código establece que cuando la relación laboral termine por desahucio, el empleador deberá pagar una indemnización calculada en base al número de años de servicio. El cálculo está regulado en el Código de Trabajo y su provisión es realizada por un actuario independiente usando el criterio de rotación de los empleados y la ocurrencia en el pago de este beneficio.

### **k. Capital social**

Las participaciones ordinarias se clasifican como patrimonio neto. Bajo este concepto se registran las reservas, los otros resultados integrales, los resultados acumulados y el resultado del período.

### **l. Reconocimiento de ingresos**

Los ingresos se reconocen al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, teniendo en cuenta el importe estimado de cualquier descuento, bonificación o rebaja comercial que la Compañía pueda otorgar.

El importe de los ingresos ordinarios puede medirse con fiabilidad.

- a. Es probable que la Compañía reciba los beneficios económicos asociados con la transacción.
- b. El grado de realización de la transacción, al final del período sobre el que se informa, pueda ser medido con fiabilidad, y
- c. Los costos ya incurridos en la prestación, así como los costos que quedan por incurrir hasta completarla, puedan ser medidos con fiabilidad

**m. Reconocimiento de costos y gastos**

Los costos y gastos se reconocen en los resultados del año en la medida en que son incurridos, independientemente de la fecha en que se haya realizado el pago.

Como norma general en los estados financieros no se compensan los ingresos y gastos, salvo aquellos casos en los que la compensación sea requerida o permitida por alguna norma y esta presentación sea el reflejo de la esencia de la transacción.

Los ingresos y gastos con origen en transacciones que, contractualmente o por una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y la Compañía tiene la intención de liquidar por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea, se presentan netos en resultados.

**n. Participación a trabajadores**

De conformidad con disposiciones legales, la Compañía pagará a sus trabajadores una participación del 15% sobre las utilidades del ejercicio antes de impuestos.

**o. Impuesto a la renta**

De acuerdo con la Ley de Régimen Tributario Interno, la utilidad impositiva de la Compañía para el período 2019 y 2018 está gravada a la tasa del 25%. De acuerdo con la normativa tributaria vigente el impuesto causado será el mayor entre el valor del impuesto a la renta y el anticipo calculado de impuesto a la renta.

La Compañía registra el Impuesto a la Renta sobre la base de la renta líquida imponible determinada según las normas establecidas en la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento. El gasto por impuesto a la renta está compuesto por impuestos corrientes

**p. Estado de flujo de efectivo**

Para efectos de preparación del Estado de flujos de efectivo, la Compañía ha definido las siguientes consideraciones:

**Efectivo en caja y bancos:** Comprende el efectivo en caja e instituciones financieras.

**Actividades de operación:** Corresponden a las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos ordinarios de la Compañía, así como otras actividades que no puedan ser calificadas como de inversión o financiación.

**Actividades de inversión:** Corresponden a actividades de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos no corrientes y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.

**Actividades de financiación:** Corresponden a actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos de carácter financiero.

#### **4. ADOPCIÓN DE NUEVAS NORMAS**

##### **a) Nuevas normas aplicadas por la Compañía**

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) emitió la Norma Internacional de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) en julio de 2009.

En mayo de 2015 el IASB emitió Modificaciones a la Norma Internacional de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES).

Cada modificación individual solo afecta a unos pocos párrafos, y en muchos casos solo a unas pocas palabras de la Norma, con excepción de las tres modificaciones siguientes:

- a) Permitir una opción para usar el modelo de revaluación para propiedades, planta y equipo en la Sección 17 Propiedades, Planta y Equipo;
- b) Alinear los requerimientos principales para reconocimiento y medición de impuestos diferidos con la NIC 12 Impuesto a las Ganancias; y
- c) Alinear los requerimientos principales para el reconocimiento y medición de activos para exploración y evaluación con la NIIF 6 Exploración y Evaluación de Recursos Minerales;

Estas modificaciones a la Norma NIIF para las PYMES de 2015, es vigente para periodos anuales sobre los que se informa que comiencen a partir del 1 de enero de 2017, con su aplicación anticipada permitida.

La Compañía no ha concluido aún los posibles impactos que se tendrá por la aplicación de las nuevas normas y enmiendas citadas anteriormente.

#### **5. GESTIÓN DEL RIESGO FINANCIERO**

Las actividades de la Compañía la exponen a varios riesgos financieros: riesgo de crédito, de liquidez y de mercado.

La gestión del riesgo está a cargo de la Gerencia General de la Compañía, las mismas que se encargan de identificar, evaluar y cubrir los riesgos financieros con la colaboración de todas las áreas operativas, de manera que estos riesgos no afecten significativamente al valor económico de sus flujos y activos y, en consecuencia de los resultados.

A continuación se presenta una definición de los riesgos que enfrenta la Compañía, una caracterización y cuantificación de éstos y una descripción de las medidas de mitigación actualmente en uso por parte de la Compañía.

### ***Riesgo de crédito***

El riesgo de crédito se refiere a que una de las partes incumpla con sus obligaciones contractuales resultando en una pérdida financiera para la Compañía. **RINOGRAS CÍA. LTDA.**, mantiene una política de otorgar crédito a sus clientes para 30 días y en el caso de sus relacionadas, el crédito se extiende según la disponibilidad de flujo de efectivo que mantengan.

### ***Riesgo de liquidez***

El riesgo de liquidez corresponde al manejo adecuado de los fondos de la Compañía de manera que la Administración pueda atender los requerimientos de financiamiento a corto, mediano y largo plazo.

Permanentemente se hacen provisiones acerca de las necesidades de liquidez que tiene la Compañía, para lo cual se ha establecido un marco de trabajo apropiado para la gestión de flujos de efectivo.

La Administración maneja el riesgo de liquidez manteniendo reservas, facilidades financieras adecuadas, monitoreando continuamente los flujos efectivos proyectados y reales y conciliando los perfiles de vencimiento de los activos financieros.

### ***Riesgo de Mercado***

Es el riesgo de que cambios en las condiciones de mercado, como las tasas de cambio, tasas de interés o precios de venta, afecten los ingresos de la Compañía o el valor de los instrumentos financieros que mantiene. El objetivo de la administración de riesgo de mercado es administrar y controlar las exposiciones a este riesgo dentro de parámetros razonables y al mismo tiempo optimizar la rentabilidad.

### ***Riesgo de Moneda***

La moneda utilizada para las transacciones en el Ecuador es el dólar estadounidense y las transacciones que realiza la Compañía principalmente son en esa moneda, por lo tanto, la Administración considera que no existe un riesgo sobre este factor.

### ***Gestión del Capital***

El objetivo principal de la Compañía en relación a la gestión de su capital es asegurar que estará en capacidad de mantener su negocio en marcha, y proporcionar a los propietarios el máximo rendimiento esperado.

El riesgo operacional comprende la posibilidad de incurrir en pérdidas por deficiencias o fallas o inadecuaciones de los siguientes aspectos o factores de riesgos:

- Recurso Humano, que es el personal vinculado directa o indirectamente con la ejecución de los procesos de la Compañía.
- Procesos, que son las acciones que interactúan para realizar cada uno de los proyectos.

- Tecnología, que es el conjunto de herramientas de hardware, software y comunicaciones, que soportan los procesos de la Compañía.

- Infraestructura, que son elementos de apoyo para la realización de las actividades.

La Compañía tiene definidos procedimientos tendientes a que se administre efectivamente su riesgo operativo en concordancia con los lineamientos de los organismos de control y del directorio, basados en sistemas de reportes internos y externos.

## **6. EFECTIVO Y EQUIVALENTES**

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, los saldos de efectivo y equivalentes están compuestos por:

|        | <b>2019</b>    | <b>2018</b> |
|--------|----------------|-------------|
| Bancos | 3071,72        | 0,00        |
| Cajas  | 0,00           | 0,00        |
| Total  | <u>3071,72</u> | <u>0,00</u> |

## **7. CUENTAS POR COBRAR - NETO**

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, los saldos de las cuentas por cobrar- neto están conformadas por:

|                        | <b>2019</b>     | <b>2018</b> |
|------------------------|-----------------|-------------|
| Clientes               | 54829,70        | 0,00        |
| Otras Cuentas x Cobrar | 1000,00         |             |
| Anticipo Varios        | 0,00            |             |
| Total                  | <u>55829,70</u> | <u>0,00</u> |

## **8. INVENTARIO**

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, los saldos de los inventarios están compuestos por:

|             | <b>2019</b>      | <b>2018</b> |
|-------------|------------------|-------------|
| Césped      | 0,00             | 0,00        |
| En transito | 149201,38        | 0,00        |
| Total       | <u>149201,38</u> | <u>0,00</u> |

## **9. IMPUESTOS CORRIENTES**

Los saldos de impuestos corrientes al 31 de diciembre del 2019 y 2018, se componen de:

|                                           | <b>2019</b>     | <b>2018</b> |
|-------------------------------------------|-----------------|-------------|
| <b>Activos</b>                            |                 |             |
| IVA crédito tributario en Compras         | 435,28          | 0,00        |
| Retenciones IVA Recibidas                 | 0,00            | 0,00        |
| IVA importaciones                         | 15814,97        | 0,00        |
| Saldo Crédito Tributario retención de IVA | 0,00            | 0,00        |
| Saldo Crédito Tributario Adquisición      | 0,00            | 0,00        |
| Ret del Impto a la Renta Ejercicio        | 3719,18         | 0,00        |
| Anticipo Impuesto a la Renta ISD          | 0,00            | 0,00        |
|                                           |                 | 0,00        |
| Total                                     | <u>19969,43</u> | <u>0,00</u> |

|                                  | <b>2019</b>     | <b>2018</b> |
|----------------------------------|-----------------|-------------|
| <b>Pasivos</b>                   |                 |             |
| Retenciones IVA por Pagar        | 72,53           | 0,00        |
| IVA en Ventas por pagar          | 17518,97        | 0,00        |
| Retenciones en la Fuente x Pagar | 0,00            | 0,00        |
| Impuestos por pagar              | 0,00            | 0,00        |
|                                  |                 |             |
| Total                            | <u>17591,50</u> | <u>0,00</u> |

## **10. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO - NETO**

El movimiento de propiedad, planta y equipo durante los periodos 2019 y 2018, fueron como sigue:

|                            | <b>2019</b> | <b>2018</b> |
|----------------------------|-------------|-------------|
| Maquinaria                 | 0,00        | 0,00        |
| (-) Depreciación Acumulada | 0,00        | 0,00        |
| Total                      | <u>0,00</u> | <u>0,00</u> |

## **11. CUENTAS POR PAGAR**

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, los saldos de cuentas por pagar están compuestos por:

**RINOGRAS CÍA. LTDA.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

|                     | <b>2019</b>      | <b>2018</b> |
|---------------------|------------------|-------------|
| Proveedores Locales | 112433,80        | 0,00        |
| Anticipo Clientes   | 0,00             | 0,00        |
| Total               | <u>112433,80</u> | <u>0,00</u> |

## 12. PARTES RELACIONADAS

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, la Compañía ha realizado transacciones entre partes relacionadas y los saldos que se mantienen corresponden a:

| <u>Pasivo corriente</u> | <b>2019</b>            | <b>2018</b>        |
|-------------------------|------------------------|--------------------|
| Magdalena Pinos         | 50000.00               | 0.00               |
| <b>Total</b>            | <b><u>50000.00</u></b> | <b><u>0.00</u></b> |

- (1) El saldo de esta cuenta corresponde a los préstamos realizados por el Socio mayoritario para operaciones relacionadas con el giro del negocio, desde la constitución de la Compañía existe un contrato de convenio de pagos en el que se estipula que el valor adeudado será cancelado con un interés del 6.17% anual, adicionalmente no se ha fijado fecha de pago.
- (2) Préstamo recibido para ser utilizado como capital de trabajo el cual no mantiene costos por intereses y no se ha definido una fecha de vencimiento.

## 13. OBLIGACIONES LABORALES

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, las obligaciones laborales corresponden a:

|                                       | <b>2019</b>    | <b>2018</b>     |
|---------------------------------------|----------------|-----------------|
| IESS por Pagar                        | 128,83         | 0,00            |
| Prestamos IESS por Pagar              | 0,00           | 0,00            |
| Fondos de Reserva por Pagar           | 0,00           | 0,00            |
| Aporte IESS 17.6% Representante Legal | 0,00           | 0,00            |
| Remuneraciones por Pagar              | 2263,75        | 0,00            |
| Decimo Tercer Sueldo por Pagar        | 41,68          | 0,00            |
| Decimo Cuarto Sueldo por Pagar        | 164,15         | 0,00            |
| Vacaciones por Pagar                  | 83,32          | 0,00            |
| Total                                 | <u>2681,73</u> | <u>64232,95</u> |

## 14. INGRESOS DIFERIDOS

Corresponde al registro de inventarios vendidos y facturados pendientes de entrega al cierre del período 2019. Los mismos que serán entregados en el período 2020. El saldo de estos pasivos

diferidos al 31 de diciembre del 2019 se presenta en US\$ 0.00 y al 31 de diciembre del 2018 fue de US\$ 0.00.

## **15. JUBILACIÓN PATRONAL Y DESAHUCIO**

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, los movimientos de la provisión por jubilación patronal y desahucio se detallan a continuación:

|                                                                          | <b>Jubilación<br/>Patronal</b> | <b>Jubilación<br/>Patronal</b> |
|--------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|--------------------------------|
| <b>Obligaciones por beneficios definidos al 31 de diciembre del 2018</b> | -                              | -                              |
| Incremento de reservas                                                   | -                              | -                              |
| Costo interés financiero 2019                                            | -                              | -                              |
| Costo interés financiero anterior                                        | -                              | -                              |
| Revisión reservas trabajadores salidos                                   | -                              | -                              |
| Diferencia entre valores pagados y provisión actuarial                   | -                              | -                              |

### **JUBILACIÓN PATRONAL**

Los empleadores tienen la responsabilidad de pagar a sus trabajadores que por veinte o veinticinco años o más años, hubieran prestado servicios continuos o interrumpidamente, todos los beneficios que establece el Código de Trabajo por concepto de pensiones de jubilación patronal, tomando como base un estudio actuarial practicado por un profesional independiente.

La jubilación patronal ha sido registrada basándose en los parámetros contables de la Sección 28 para beneficios a empleados. Los montos reconocidos en los estados financieros corresponden a los valores actuariales presentes de las obligaciones por beneficios definidos.

### **BONIFICACIÓN POR DESAHUCIO**

De la misma forma, de acuerdo con el Código de Trabajo la compañía tiene un pasivo por indemnizaciones con los empleados que se separen bajo ciertas circunstancias. Una parte de este pasivo probablemente no será exigible por la separación voluntaria de algunos empleados.

La provisión para bonificación por desahucio está calculada en base al 25% del último sueldo por los años de servicio.

Los cálculos actuariales del valor presente de la obligación devengada por concepto de beneficios definidos fueron realizados el 31 de diciembre de 2019 y 2018 por José Nicolás Dueñas, actuario independiente. El valor presente de las obligaciones por concepto de beneficios definidos y los costos del servicio actual y el costo del servicio anterior fueron calculados utilizando el método de la unidad de crédito proyectada. Bajo este método los beneficios definidos deben ser atribuidos al período de servicio del empleado y basados en la fórmula del plan, de tal forma que se atribuye la misma cantidad de beneficio a cada año de servicio, considerando el uso de hipótesis actuariales para calcular el valor presente de dichos beneficios. Estas hipótesis reflejan el valor del dinero a través del tiempo, el incremento salarial y las probabilidades de pago de estos beneficios.

Las principales hipótesis usadas para propósitos de los cálculos actuariales son las siguientes:

|                                                          | <b>Jubilación<br/>patronal</b> | <b>Desahucio</b> |
|----------------------------------------------------------|--------------------------------|------------------|
| <b>Hipótesis Actuariales</b>                             |                                |                  |
| Tasa de descuento                                        | 7.92%                          | 7.92%            |
| Tasa de incremento salarial (incluye ascensos laborales) | 3.59%                          | 3.59%            |
| Tabla de rotación (promedio)                             | 25.64%                         | 25.64%           |
| Tabla de mortalidad e invalidez                          | TM IESS<br>2002                | TM IESS<br>2002  |

### **Análisis de sensibilidad**

“En comunicación de Diciembre del 2019, detallo a continuación los resultados del cálculo actuarial del "VALOR ACTUAL DE LA RESERVA MATEMATICA", necesaria para financiar las obligaciones impuestas por la aplicación de la jubilación patronal, según manda el Art. 216 del Código del Trabajo según codificación 2005-017 publicado en el Registro Oficial No. 167 del 16 de diciembre del 2.005, valoradas al 31 de Diciembre del 2019, así como las provisiones para desahucio.”

“El modelo matemático cuantifica el total del: -Valor Presente de la Obligación Futura de las Reservas Completas-, “método prospectivo” definición actuarial, o “método de crédito unitario proyectado” así definido por las normas NIC 19, unitario porque hace relación a cada individuo. Para un mejor entendimiento de la magnitud de estos pasivos laborales, describo la metodología matemática utilizada en los cálculos actuariales.”

### **Jubilación patronal**

|                                 | <b>2019</b> | <b>2018</b> |
|---------------------------------|-------------|-------------|
| <b>Análisis de sensibilidad</b> |             |             |

### **Efecto de un aumento o disminución del 0.5% en las variables**

|                                                       |        |        |
|-------------------------------------------------------|--------|--------|
| 0.5% incremento en la tasa de descuento               | 14,119 | 10,695 |
| 0.5% decremento en la tasa de descuento               | 13,700 | 10,374 |
| 0.5% incremento en la tasa de aumento salarial        | 14,119 | 10,695 |
| 0.5% decremento en la tasa de aumento salarial        | 13,700 | 10,374 |
| 0.5% incremento en la tasa de incremento de pensiones | N/A    | N/A    |
| 0.5% decremento en la tasa de incremento de pensiones | N/A    | N/A    |
| 1 año de incremento en la expectativa de vida         | N/A    | N/A    |

### **Bonificación por desahucio**

|                                                                     | <b>2019</b> | <b>2018</b> |
|---------------------------------------------------------------------|-------------|-------------|
| <b>Análisis de sensibilidad</b>                                     |             |             |
| <b>Efecto de un aumento o disminución del 0.5% en las variables</b> |             |             |
| 0.5% incremento en la tasa de descuento                             | 10,799      | 8,828       |
| 0.5% decremento en la tasa de descuento                             | 10,601      | 8,659       |
| 0.5% incremento en la tasa de aumento salarial                      | 10,799      | 8,828       |
| 0.5% decremento en la tasa de aumento salarial                      | 10,601      | 8,659       |
| 0.5% incremento en la tasa de incremento de pensiones               | N/A         | N/A         |
| 0.5% decremento en la tasa de incremento de pensiones               | N/A         | N/A         |
| 1 año de incremento en la expectativa de vida                       | N/A         | N/A         |

La Compañía no ha constituido ningún activo para cubrir las obligaciones contraídas, únicamente se tratan de reservas contables.

## **16. PATRIMONIO DE LOS SOCIOS**

### **Capital Social**

El capital social es de US\$ 1000 conformado por 1000 participaciones con un valor nominal de US\$ 1 cada una.

### **Reserva Legal**

La Ley de Compañías requiere que por lo menos el 5% de la utilidad anual sea apropiado como reserva legal hasta que ésta como mínimo alcance el 20% del capital social. Esta reserva no es disponible para el pago de dividendos en efectivo, pero puede ser capitalizada en su totalidad.

### **Otros resultados integrales**

Comprenden partidas de ingresos y gastos no realizados que no se reconocen en el resultado del periodo, tal como lo requieren o permiten otras NIIF. Estos valores son presentados en el patrimonio, como cambios generados por transacciones ajenas a la de los propietarios, bajo el concepto de Otros Resultados Integrales (ORI).

### **Resultados acumulados**

Corresponden a los saldos de utilidades de años anteriores que no han sido distribuidas a sus socios.

## **17. INGRESOS**

Los ingresos generados entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2019 y 2018 son los siguientes:

|                | <b>2019</b>      | <b>2018</b> |
|----------------|------------------|-------------|
| Ventas         | 371944,64        | 0,00        |
| Otros ingresos | 0,00             | 0,00        |
| Total          | <u>371944,64</u> | <u>0,00</u> |

## **18. COSTOS Y GASTOS**

Los costos y gastos generados por la operación del negocio durante los períodos 2019 y 2018 son los siguientes:

|        | <b>2019</b>      | <b>2018</b> |
|--------|------------------|-------------|
| Costos | 308471,92        | 0,00        |
| Gastos | 19107,53         | 0,00        |
| Total  | <u>327579,45</u> | <u>0,00</u> |

## **19. IMPUESTO A LA RENTA**

### **a. Conciliación tributaria**

La tarifa para el impuesto a la renta en el período 2019 y 2018 se calcula sobre la base del 22% de las utilidades tributarias.

La Compañía por disposiciones legales calcula en el año 2017 el valor del anticipo de impuesto a la renta y lo pagará en los meses de julio y septiembre de 2018 mientras que para el año 2018 a través del Decreto Ejecutivo No. 806 del 25 de junio de 2019 el pago del Anticipo del Impuesto a la Renta se lo realizará en cinco cuotas (julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre) del año 2019 de acuerdo a las siguientes circunstancias:

... “Un valor equivalente al anticipo determinado por los sujetos pasivos en su declaración del impuesto a la renta menos las retenciones de impuesto a la renta realizadas al contribuyente durante el año anterior al pago del anticipo”.

Cuando el impuesto a la renta causado es menor que el anticipo calculado, este último se convierte en pago definitivo de impuesto a la renta hasta el año 2018 descontando cualquier retención en la fuente que le hayan efectuado durante el período, mientras que para el año 2019 se elimina la figura del anticipo de impuesto a la renta como impuesto mínimo y el exceso es recuperable cuando no se genere impuesto a la renta causado o si el impuesto causado en el ejercicio corriente fuese inferior al anticipo pagado más las retenciones.

Las conciliaciones tributarias realizadas por la Compañía de acuerdo a las disposiciones legales vigentes para los períodos 2019 y 2018, fueron las siguientes:

|                                     | <b>2019 (1)</b> | <b>2018</b> |
|-------------------------------------|-----------------|-------------|
| = Utilidad contable                 | 44365.19        | 0.00        |
| (-) 15% Participación trabajadores  | (6654.78)       | (0.00)      |
| (+) Gastos no deducibles            | 66.43           | 0.00        |
| (=) Base imponible                  | 37776.84        | 0.00        |
| (=) Impuesto a la renta causado     | 8310.91         | 0.00        |
| Anticipo de impuesto a la renta     | 0.00            | 0.00        |
| (=) Impuesto a la renta determinado | 8310.91         | 0.00        |
| (-) Retención en la fuente          | (3719.18)       | (0.00)      |
| <b>(=) Credito tributario</b>       | <b>4591.73</b>  | <b>0.00</b> |

- (1) A la fecha de emisión del presente informe, la Compañía aún no ha presentado a la Administración Tributaria, la declaración del impuesto a la Renta del período 2019. El Gerente General de la Compañía considera que los valores detallados serán los que se informe al organismo de control al momento de su presentación.

#### **b. Impuestos diferidos**

Al 31 de diciembre del 2019, el activo por impuesto diferido generado por el reconocimiento de las provisiones por beneficios definidos se presenta en:

| <b>Activos por impuestos diferidos</b> | <b>Diferencia temporaria</b> | <b>Tasa</b> | <b>AID</b>  |
|----------------------------------------|------------------------------|-------------|-------------|
| Saldo inicial                          | 0.00                         | 22%         | 0.00        |
| (-) Reversiones o uso                  | (0.00)                       | 22%         | (0.0)       |
| (+) Adiciones                          | 0.00                         | 22%         | 0.00        |
| <b>(=) Saldo final</b>                 | <b>0.00</b>                  | <b>22%</b>  | <b>0.00</b> |

#### **Contingencias**

La Compañía no ha sido revisada por las autoridades tributarias, por lo tanto, a la fecha de este informe están abiertos para revisión los ejercicios 2016 al 2018.

## **20. PRECIOS DE TRANSFERENCIA**

De conformidad con disposiciones legales los sujetos pasivos del impuesto a la renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo periodo fiscal en un monto acumulado superior a US\$ 3 millones de dólares, deben presentar al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas; y para aquellos sujetos pasivos cuyas operaciones con partes relacionadas locales o domiciliadas en el exterior en un monto acumulado superen los US\$ 15 millones deberán presentar adicionalmente al Anexo, el Informe Integral de Precios de Transferencia.

Las operaciones con partes relacionadas durante el periodo 2019, no superaron el importe de los US\$ 3 millones de dólares, por lo que a la fecha de emisión del presente informe la Compañía no se encuentra en la obligación de elaborar el Anexo y el Informe Integral de Precios de Transferencia.

## **21. CAMBIOS IMPORTANTES EN NORMAS TRIBUTARIAS Y OTRAS LEYES**

Mediante suplemento del Registro Oficial No. 111 del 31 de diciembre del 2019, se emitió la Ley Orgánica de Simplicidad y Progresividad Tributaria; ley que entre sus principales reformas establece lo siguiente:

### **Capítulo I: Regímenes de remisión no tributaria**

Se dispone la remisión del cien por ciento (100%) del interés y recargos generados por las obligaciones de crédito educativo que hayan vencido o por convenios de pago; la condonación incluye interés por mora, multas y gastos administrativos que se hallen pendientes de pago a la fecha de entrada en vigencia de la presente Ley.

Se dispone la remisión del cien por ciento (100%) del capital, intereses y multas correspondientes al COPAGO, o cualquier obligación de pago o aporte de los beneficiarios del bono o incentivo de vivienda de emergencia.

La Corporación Financiera Nacional B.P. -CFN-, y BANEQUADOR B.P. efectuarán la remisión del pago de intereses, intereses por mora, costas judiciales y otros cargos derivados de obligaciones que personas naturales o jurídicas hubieren contraído con dichas entidades bancarias, en total hasta por el monto de cien mil dólares de los Estados Unidos de América (USD\$100.000,00) del saldo adeudado y que se encontraren castigadas o coactivadas.

Los Gobiernos Autónomos Descentralizados de la provincia de Manabí y Esmeraldas dispondrán mediante ordenanza, la remisión del cien por ciento (100%) de las deudas tributarias y no tributarias vencidas al 30 de septiembre de 2019, para las microempresas de acuerdo a la clasificación establecida en el Reglamento de Inversiones del Código Orgánico de la Producción, organizaciones registradas en la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, que aún mantienen afectación económica a consecuencia del terremoto del 16 de abril del 2016.

Para el caso del impuesto predial, administrado por los Gobiernos Autónomos Descentralizados en las provincias Manabí y Esmeraldas, sus propietarios quedarán exentos del pago de dicho impuesto correspondiente a los años 2016, 2017, 2018 y 2019 y, se les condonará los intereses multas y recargos pendientes de pago al 31 de octubre de 2019, conforme a las

condiciones que se establezcan en las respectivas ordenanzas que para el efecto deberán expedir los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

## **Capítulo II: Reformas a varios cuerpos normativos**

### **Reformas a la Ley de Régimen Tributario Interno**

#### **Provisión por jubilación patronal y desahucio**

Inclúyase el numeral 8.1 del artículo 8 en el que se incluye las provisiones efectuadas para atender el pago de jubilaciones patronales o desahucio que hayan sido utilizadas como gasto deducible conforme lo dispuesto en esta Ley y que no se hayan efectivamente pagado a favor de los beneficiarios de tal provisión.

#### **Impuesto al Valor Agregado**

Los usuarios de plataformas de servicios digitales pagarán el impuesto al valor agregado (IVA) por el uso de estos servicios luego de transcurridos 180 días después de que la Ley se publique en el Registro Oficial.

#### **Impuesto a las fundas plásticas**

Se establece un impuesto a las fundas plásticas, que será progresivo y tendrá una tarifa de US\$ 0.04 en el año 2020, US\$ 0.06 en el 2021 y en el 2022, US\$ 0.08; además, a partir de 2023 la tarifa del ICE de las fundas será de US\$ 0.10.

#### **Impuesto a la Renta Único para las actividades del Sector Bananero**

Se sustituye el artículo 27 sobre el Impuesto a la Renta Único para las actividades del Sector Bananero por los ingresos provenientes de la producción y venta local de banano; así como los provenientes de la exportación de banano que se produzcan en el Ecuador, incluyendo otras musáceas, estarán sujetos a un impuesto a la renta único conforme a las disposiciones señaladas en este artículo.

Se incluye el artículo 27.1. acerca de los ingresos provenientes de actividades agropecuarias en la etapa de producción y/o comercialización local o que se exporten, podrán acogerse a un impuesto a la renta único conforme las tablas publicadas a continuación de este artículo.

#### **Impuesto a los Consumos Especiales**

Se determina en el artículo 76 la base imponible de los bienes y servicios sujetos al ICE, de producción nacional o bienes importados, se determinará según corresponda con base en las siguientes reglas:

1. El precio de venta al público sugerido por el fabricante, importador o prestador de servicios menos el IVA y el ICE;
2. El precio de venta del fabricante menos el IVA y el ICE más un treinta por ciento (30%) de margen mínimo de comercialización;
3. El precio ex aduana más un treinta por ciento (30%) de margen mínimo de comercialización;

Los planes pospago de telefonía celular para las personas naturales tendrán una tarifa del impuesto a los consumos especiales del 10%.

Exenciones de ICE para autos no ortopédicos destinados a personas con discapacidad, productos lácteos, focos incandescentes, vehículos motorizados eléctricos.

Reducción de ICE. Los vehículos de hasta cuarenta mil dólares que incorporen más dispositivos de seguridad se gravarán del valor resultante de aplicar las tarifas previstas, se descontará el 15%.

### **Deducción de Gastos Personales**

Las personas que ganen más de USD 100,000 al año no tendrán derecho a deducir sus gastos personales del Impuesto a la Renta, a excepción del rubro destinado a salud (enfermedades catastróficas, huérfanas o raras), esta misma deducción se aplicará a los gastos de padres, cónyuge o pareja en unión de hecho e hijos, que no perciban ingresos gravados y que dependan de este.

#### **Régimen Impositivo para Microempresas**

Se establece un régimen impositivo, aplicable a los impuestos a la renta, al valor agregado y a los consumos especiales, para microempresas, incluidos emprendedores que cumplan con la condición de microempresas, y de acuerdo a las disposiciones contenidas en esta ley.

Tarifa del impuesto a la renta. - Los contribuyentes determinarán el impuesto a la renta aplicando la tarifa del dos por ciento (2%) sobre los ingresos brutos del respectivo ejercicio fiscal exclusivamente respecto de aquellos ingresos provenientes de la actividad empresarial.

Los ingresos percibidos por las microempresas por fuentes distintas a la actividad empresarial se sujetarán al régimen general del impuesto a la renta y será de aplicación obligatoria para las microempresas.

#### **Reformas a la Ley Reformativa para la Equidad Tributaria en el Ecuador**

Se exonera los pagos realizados al exterior, por concepto de la amortización de capital e intereses generados sobre créditos otorgados por instituciones financieras internacionales, o entidades no financieras especializadas calificadas por los entes de control correspondientes en Ecuador, que otorguen financiamiento con un plazo de 180 días calendario o más, vía crédito, depósito, compra-venta de cartera, compra venta-de títulos en el mercado de valores, que sean destinados al financiamiento de vivienda, microcrédito, inversión en derechos representativos de capital, o inversiones productivas efectuadas en el Ecuador

### **Reformas al Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones**

Devolución Simplificada Unificada. - Los exportadores podrán optar por un procedimiento simplificado de devolución de tributos al comercio exterior, a excepción del Impuesto al Valor Agregado (IVA), que tiene su propio régimen establecido en la Ley de Régimen Tributario Interno, por un porcentaje del valor FOB de exportación. Esta devolución se efectuará de manera automática luego de la presentación de la Declaración Aduanera de Exportación definitiva, a través de la emisión de notas de crédito por parte del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador –SENAE

### **Otras Reformas Tributarias**

#### **Impuesto a los vehículos**

No están sujetos al pago de este impuesto: Los vehículos que se encuentren incautados por instituciones públicas; los vehículos eliminados del Registro Único Vehicular en cumplimiento a la normativa de transporte.

#### **Reformas a la Ley Orgánica de Telecomunicaciones**

Los títulos habilitantes para la prestación de servicios del régimen general de telecomunicaciones, y uso y/o explotación del espectro radioeléctrico, tendrán una duración de hasta veinte (20) años, conforme la normativa y disposiciones que para el efecto emita la Agencia de Regulación y Control de Telecomunicaciones.

#### **Reformas al Código Orgánico Monetario**

Las personas que reciban operaciones de crédito incluyendo el crédito diferido con tarjeta de crédito, de financiamiento, de compra de cartera, de descuentos de letras de cambio y operaciones de reporto con las entidades del sector financiero privado, incluyendo las Cooperativas de Ahorro y Crédito, controladas por la Superintendencia de Bancos y la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, pagarán una contribución del cero coma cinco por ciento (0.5%) del monto de la operación.

#### **Capítulo III - De la contribución única y temporal**

Eliminación de pago obligatorio del anticipo del Impuesto a la Renta (IR), y se lo sustituye por el pago voluntario del 50% del impuesto a la renta causado del ejercicio fiscal anterior, menos las retenciones en la fuente efectuadas en dicho ejercicio fiscal. Las entidades económicas que hayan generado ingresos iguales o superiores a un millón de dólares en el ejercicio fiscal 2018, según su nivel de ingresos por un período de tres años pagarán una contribución única y temporal desde 0.10% hasta 0.20% sobre dichos ingresos, la misma que no será aplicable para las empresas públicas.

#### **Capítulo IV - Normas Interpretativas**

Interpretación de la Disposición Derogatoria Novena de la Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores, Deróguese la Ley sin número, publicada en el Registro Oficial No. 405 de 29 de diciembre de 2014, que corresponde a la “Ley Orgánica de Incentivos a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal”; mientras que, con esta Norma Interpretativa, dispone que se deroga única y exclusivamente el Capítulo VIII “Reformas a la Ley del Anciano”.

En igual sentido, se Interpreta la Disposición Derogatoria Décima de la Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores. Se interpreta en el sentido que se deroga única y exclusivamente el artículo 5 de la Ley para el Equilibrio de las Finanzas Públicas, promulgada en el Registro Oficial Suplemento 744 de 29 de abril del 2016 y no toda la Ley como ordenaba esa Disposición Derogatoria.

## **22. HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERÍODO SOBRE EL QUE SE INFORMA**

Entre el 1 de enero del 2020 y la fecha de preparación de nuestro informe 17 de abril de 2020 se han presentado situaciones adversas en las operaciones de la Compañía, generadas básicamente por las medidas impuestas para controlar la propagación del nuevo coronavirus denominado SARS-CoV-2 y su enfermedad Corona Virus Disease 2019 (COVID-19).

#### **Antecedentes del COVID-19**

El nuevo tipo de coronavirus denominado SARS-CoV2 fue detectado por primera vez en diciembre de 2019 en la ciudad de Wuhan, provincia de Hubei, en China. Desde ahí se propagó hacia todo el mundo y el 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud, la declaró como pandemia.

El primer caso en Ecuador fue importado desde Madrid, España: una mujer de 71 años de edad que arribó al país el 14 de febrero, posteriormente presentó síntomas relacionados con la enfermedad, pero no fue hasta el 29 de febrero que el Ministerio de Salud Pública de Ecuador anunció el primer caso confirmado de coronavirus, siendo el tercer país de la región en presentar infectados dentro de su territorio.

Con fecha 12 de marzo de 2020, el Ministerio de Salud Pública mediante acuerdo ministerial Nro. 00126-2020 declara el estado de emergencia sanitaria en todos los establecimientos del Sistema Nacional de Salud como consecuencia de la pandemia de coronavirus COVID-19.

Con fecha 16 de marzo de 2020, el presidente de la República, mediante decreto ejecutivo No. 1017, declaró el estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional por los casos de coronavirus confirmados y se anunciaron las siguientes medidas de prevención ante la presencia y posible contagio del coronavirus en Ecuador que regirán a partir del martes 17 de marzo desde las 06h00: Restricción de circulación peatonal y vehicular en las vías pública, cuya única excepción es para adquirir alimentos, artículos de primera necesidad y productos farmacéuticos; asistir a centros de salud; trasladarse para atender situaciones de fuerza mayor o de emergencia comprobadas, suspensión de actividades comerciales con excepción de aquellos que desarrollen las siguientes actividades: a) Expendan artículos de primera necesidad, farmacéuticos, médicos, ortopédicos y similares; b) Brinden servicios financieros; y, c) Vendan alimentos para mascotas y equipos de telecomunicaciones. Suspensión de la actividad de restaurantes y cafeterías en modalidad de servicio en el local, disposición de evitar aglomeraciones en los establecimientos autorizados para funcionar y de mantenimiento de distancia de al menos un metro entre clientes y entre empleados, a fin de evitar posibles contagios, disposición de apertura de señal premium a todos los suscriptores del servicio de televisión de la Corporación Nacional de Telecomunicaciones, así como la duplicación de velocidad en internet fijo y aumento del 50% de los gigabytes en servicios de telefonía, de la misma empresa, no realizar cortes de ningún servicio residencial por falta de pago, diferimiento para el pago de impuestos de los meses de abril, mayo y junio, eliminación de aranceles de productos médicos necesarios para atender la emergencia, etc.

### **Efectos en la situación económica**

Los acontecimientos mencionados, incluyendo adicionalmente la baja tanto en producción y precio mundial del petróleo, van a derivar en una recesión económica interna que generará pérdidas significativas en diferentes sectores económicos. Entre los sectores más afectados se encuentran: exportadores, turismo, micro y pequeñas empresas, automotriz, líneas aéreas y construcción. Al momento, muchos países están tratando de contener la propagación de la pandemia “COVID-19” y al mismo tiempo evitar una drástica caída en la actividad económica. La crisis actual no tiene precedentes, por cuanto combina una caída de la demanda global, condiciones financieras adversas y un shock importante de la oferta.

Específicamente en el Ecuador, el coronavirus agudizó la frágil situación económica, debido a ello, se restringió la libre movilidad, la asociación y reunión de los ciudadanos, con la finalidad de mantener una cuarentena comunitaria y así controlar el incremento de contagios, por consiguiente, un cese parcial de toda la cadena de producción, comercio y servicios. El Gobierno ha anunciado una serie de medidas tendientes a la generación de recursos para cubrir

la demanda de atenciones económicas de los sectores más vulnerables, facilidades crediticias para micro y pequeñas empresas, flexibilización laboral para evitar despidos, diferimientos de pagos de impuestos y aportes a la seguridad social, sin embargo, muchas de las medidas anunciadas deben aprobarse a través de la Asamblea Nacional, por lo que existe una incertidumbre sobre las acciones futuras que se puedan concretar.

Por lo anterior, los estados financieros adjuntos deben ser leídos bajo este contexto, la continuidad operacional de **RINOGRAS CIA. LTDA.** como un negocio en marcha, dependerá de las acciones que emprendan los Accionistas y su Administración ante esta emergencia sanitaria.

Esta pandemia supondrá un impacto negativo inevitable en la economía, cuya duración y cuantificación está sometida a un elevado nivel de incertidumbre.

### **23. APROBACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS**

Los estados financieros presentados por el periodo terminado al 31 de diciembre del 2019 han sido aprobados por el Gerente de la Compañía, y serán presentados a la Junta General de Socios para su aprobación definitiva. En opinión del Gerente General de la Compañía, los estados financieros serán aprobados por la Junta General de Socios sin modificaciones.